



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

RADICADO	05001 31 03 012 2017-00303 00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUEMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADO	JUVENAL DE JESÚS ORTEGA ARANGO
DECISION	No autoriza cambio de beneficiario de los títulos judiciales.
PROVIDENCIA	Sustanciación

En memorial que antecede, solicita el DR. VÍCTOR MANUEL ZAPATA GARCÍA, apoderado del demandado, que los títulos Judiciales sean entregados a nombre del señor DIEGO SAÚL ORTEGA MADRID, quien dice ser hijo del demandado, para lo cual aporta poder en tal sentido.

De la revisión del poder otorgado, se evidencia que el mismo data del 05 de octubre de 2020, y fecha de presentación en notaria, del 14 de diciembre de 2020, razón por la cual no se accederá a lo pedido, pues la orden de entrega fue dada por auto del 20 de septiembre del año 2022 luego de haberse cumplido con los requisitos exigidos para ello, y el poder fue otorgado casi dos años antes al referido auto.

Por lo dicho, en caso de que el demandado desee modificar el beneficiario de los títulos judiciales, deberá aportar un nuevo poder debidamente actualizado; pues se insiste, los títulos se expidieron atendiendo la solicitud del apoderado, quien mediante memorial del 13 de septiembre del año en curso solicitó que los mismos fueran expedidos a nombre del acá demandado.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3622ed75c611e51ca213ae5b3a0f40be422dd7daac601648ac16e291a9289132**

Documento generado en 15/11/2022 10:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>